



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23316  
23 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras haber mantenido consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo, en su 3024a. sesión, el 23 de diciembre de 1991, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Chipre":

"Los miembros del Consejo de Seguridad examinaron el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/23300), de fecha 19 de diciembre de 1991.

Los miembros del Consejo expresaron su profundo agradecimiento al Secretario General por sus prolongados e incansables esfuerzos en pro de una solución justa y duradera de la cuestión de Chipre. Tomaron nota con reconocimiento de que, gracias a sus esfuerzos, durante el año se habían logrado progresos en la consecución de un acuerdo marco general.

Los miembros del Consejo de Seguridad reafirmaron la posición del Consejo expuesta en sus resoluciones anteriores, especialmente las resoluciones 649 (1990) y 716 (1991).

Los miembros del Consejo apoyaron unánimemente el informe y las observaciones del Secretario General. Estuvieron plenamente de acuerdo con el Secretario General en que se debería haber encontrado una solución para el problema de Chipre hacía ya mucho tiempo. El simple mantenimiento del status quo no es una solución. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a los dirigentes de las dos comunidades y a los de Grecia y Turquía para que concentraran todos sus esfuerzos en la rápida consecución de ese objetivo.

Los miembros del Consejo reafirmaron la posición del Consejo en el sentido de que la convocación de una reunión internacional de alto nivel presidida por el Secretario General y en la que participarían las dos comunidades y Grecia y Turquía era un mecanismo eficaz para la concertación de un acuerdo marco general.

Los miembros del Consejo pidieron a los dirigentes de las dos comunidades y a los de Grecia y Turquía que cooperaran plenamente con el Secretario General a fin de concluir urgentemente la formulación del conjunto de ideas sobre el acuerdo marco general.

Los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que hiciera saber al Consejo de Seguridad, a más tardar en abril de 1992, si se habían hecho los progresos necesarios para convocar una reunión internacional de alto nivel y, en caso de que las circunstancias no fueran propicias, que transmitiera al Consejo de Seguridad el conjunto de ideas formuladas hasta entonces, junto con su evaluación de la situación."

-----